

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 26 de diciembre de 2002, por la que se resuelve la concesión del “Premio de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública”.

De conformidad con la base quinta, punto 1 y de la base sexta, puntos 1 y 2 de la Orden de 12 de julio de 2002 (D.O.E. nº 82, de 16 de julio de 2002) por la que se convocan Premios de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública, el Jurado presidido por D. Tomás Guerrero Flores, Director General de la Función Pública, e integrado por los siguientes miembros:

D. Jorge Valle Manzano, Director General de Coordinación e Inspección.

D^a Casilda Gutiérrez Pérez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia.

D. Javier Donaire Villa, profesor de la Universidad de Extremadura.

D^a Manuela Eslava Rodríguez, profesora de la Universidad de Extremadura.

D^a M^a José Larrasa Murillo, Titulada Superior de la Escuela de la Administración Pública de Extremadura acordó elevar a la Consejera de Presidencia la propuesta de resolución con el consiguiente fallo de los premios que se expresa a continuación:

Primero.- De conformidad con el punto primero de la Base Sexta, se declara desierto el premio correspondiente a la modalidad A) de la Base Primera de la convocatoria, por no reunir la candidatura presentada méritos suficientes para la concesión de premio o mención especial.

Segundo.- Otorgar, por unanimidad del jurado, el Premio, en la modalidad B) de la Base Primera de la convocatoria, dotado con 4.800 euros, según el punto 2 de la base segunda de la misma, al trabajo de investigación titulado “Aseguramiento de la calidad en el control del mercado”, cuyo autor es D. José María Pérez Ruiz.

Tercero.- En cumplimiento de la base sexta, punto 2, la presente Resolución se insertará en el D.O.E., sin perjuicio de la notificación individual al beneficiario.

Cuarto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición contemplado en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Mérida, a 26 de diciembre de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de diciembre de 2002, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real Leonesa. Tramo: Todo el núcleo urbano. Término municipal de Medellín.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Leonesa que pertenece a la Red Nacional de Vías Pecuarias. Tramo: Todo el Núcleo Urbano. Término Municipal de Medellín. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 27 de febrero de 2002, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 9 de mayo de 2002.

Tercero.- Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura nº 83 de fecha 18 de julio de 2002. En el plazo concedido presentaron escrito conjunto de alegaciones D. Ricardo Gómez Jiménez, D. Tomás Morcillo, D. Gabriel Rehecho Caballero, D. Manuel Palomares, y D. Ramón Monge.